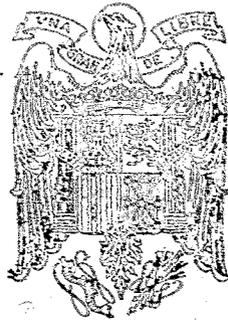


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

MECANICOS ELECTRICISTAS

Concursos

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir 30 plazas de alumnos mecánicos, electricistas Rama A., a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 5 de mayo de 1941.

Art. 2.º Las instancias, escritas de puño y letra del interesado, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo ser acompañadas de cuantos documentos acrediten poder tomar parte en el concurso, y certificado con informe de sus jefes, si pertenece al Ejército, o de adhesión al Movimiento Nacional expedidos por el Ayuntamiento y la Guardia Civil, en caso de no estar en ellas.

Asimismo acompañarán a las instancias cuantos certificados acrediten los conocimientos que poseen.

Art. 3.º A partir de la publicación de su admisión como alumnos, se les reclamarán los haberes correspondientes, efectuando por cuenta del Estado el viaje para su presentación en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, devengando durante el mismo los pluses reglamentarios.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (Diario Oficial núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Antonio González Novelles Arriete, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Pedro Ibasate Gorria, del Estado Mayor de la División número 72, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Eusebio Valle del Real, de la División núm. 71, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel de Infantería D. Roderico Asenat Rodríguez, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Gabriel Comba Iraola, de la Zona de Reclutamiento y

Movilización núm. 33, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Mosquera Palheiro, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Angel Soría Celayeta, del 7.º Grupo de Automóviles, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Juan Añino Ortiz Saracho, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Alfonso Molinero Cuesta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Angel Ruiz Gregorio, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Belzunce González, del Batallón Cazadores de Montaña Sevilla núm. XXII, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Vicente Gutiérrez Armajah, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de agosto de 1946, por lle-

var veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Alfredo Gilbar Dueñas, del Regimiento de Infantería Ariz número 27, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Forta Losada, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Francisco Díaz Munuera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Gómez Viedma, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Manuel Illasca Fernández, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Márquez Carreras, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Jesús Macario Gómez, de la Agrupación Especial de Costas y Gobierno Militar de Cartagena, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Urbano Gómez Grajera, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Marruecos, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Sanz Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco Soteras Herrera, de la Agrupación de Montaña número 5, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar diez años desde su

primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco del Rosal Caro, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Ortells Simón, de la Inspección de la Mejašina Armada, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Pastoral Alcalde Pérez, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Bernal López, del 21 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Federico Julios Belmonte, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Burundarena Gil, de la Inspección de la Mejašina Armada, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Miguel Esteban Gascón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Víctor Lérna Gurtubay, del Regimiento de Infantería Castellano número 45, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Leonardo López Fernández, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Martínez Doval, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería)

don Vicente Rus Arias, del Regimiento de Infantería León número 38, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) don José Díez Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (capitán de complemento) D. Ignacio Barrios Moreno, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa número XVII, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (capitán de complemento) don José de Cobos Salas, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Joaquín Aznar Mata, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Pedro Barja Meno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel López de Saa, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Mariano Tirado Carreño, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Enrique Vives Sanz, del Regimiento de Infantería León número 38, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Teófilo de Juana Villazón, del Cuerpo de Ejército de Navarra, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Espildora Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Aldegunde Dorrego, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Enrique Parra Muñoz, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente efectivo de Infantería D. Agustín López Andión, del Grupo de Tiradores de H. núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Santiago Domínguez Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Ricardo Parodi Jiménez, del Regimiento Carros de Combate Oviedo núm. 63, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José Rodríguez Troncoso, de la Inspección de la Mesjanía Armada, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Pablo Zabalza García, del Batallón Cazadores de Montaña Estada núm. XXI, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Jesús Urrea Azpilicueta, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Blas Simón Corbán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. José Méndez Alonso, del Re-

gimiento de Infantería Covadonga número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Francisco Borja Carceker, del Batallón Cazadores de Montaña Montajurra núm. XX, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Germán Brasa de la Rosa, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Agustín López Andújar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Antonio Rodandi Galte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. Francisco Parrondo Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetián número 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Grupo de Suboficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Eliseo Carlobés Faustino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. José García Vizario, de la Agrupación de Infantería de Montaña núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Antonio Coll Beltrán, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Guillermo Gari Gari, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Gerardo Llinas Oliver, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Francisco Valido Sautama, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 60, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Julián Galvete López, del Gobierno Militar de Navarra, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Francisco Hernández Trujillo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 60, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Antonio Campos Jiménez, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Antonio Gómez Molina, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Manuel Soubro Miguel, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. José Rosado Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años

desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Gabriel Adrover Canaves, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Cosme Escalas Escalas, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería D. Felipe Gutiérrez López, de la Caja de Reserva núm. 43, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería D. José Hidalgo Becerra, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería Caballero Alférez cadete de la Academia de Ingenieros del Ejército, don Manuel Irujo Roig, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Miguel Estarrellas Aloy, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Babionero García Piñez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Cabot Llompart, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Benjamín Vaseo Raón, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Jaime Blaqueer Carriá, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Jiménez Vega, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Garcá Ibáñez, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Vega Amaro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Elicio García Martín, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Marcos Borlano Rubio, del Regimiento de Infantería Utopía número 50, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Miguel Pablo Balaguer, del Regimiento de Infantería La Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fabriceano Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Diego Morales Herrera, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Félix Elayo Barrera, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Benítez Padigo, del Regimiento de Infantería Utopía número 50, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infan-

tería D. Jesús Barandela Freire, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Joaquín Alvarez Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Adelarde de la Calle Zamorano, del Grupo de Tiradores de Ibi número 1, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Vicente Fernández Cruz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Daniel Alfonso Acosta, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Joaquín Arribas Ruiz, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Serón Lozano, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Germiniano Sánchez Benito, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Pedro Márquez Bermejo, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Segismundo Rodríguez Santos, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan González González, del Regimiento de Infantería Guadalajara

número 20, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Rizo Sánchez, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Dionisio Aragonese Gómez, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Julio Feijóo Álvarez, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Elías Manjón González, del Grupo de Esmuzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Andrés Vázquez Ansedo, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Tejero Maza, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Emilio Nieto Iglesia, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alfonso Sánchez García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Miguel Muñoz Durán, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Patricio Azcona Galar, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de diciembre

de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Dionisio Quirce Díaz, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Seraffín Muñoz Rendón, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Moreno Rojano, del Batallón Disciplinario, Ejército de Marruecos, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Enrique Enríquez Trujillo, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Salvador Carmona Centeio, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Bujalance Gómez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Borrego Alex, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Guerra Domínguez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alfonso Vera Caballero, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden circular de 28 de junio de 1946 (D. O. núm. 150), para proveer la vacante de comandante militar del Castillo de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife), entre comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma, he designado al comandante de Infantería (Escala complementaria), D. José Pérez Lafuente, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Se destina a Melilla al teniente de complemento (alférez efectivo) de Infantería D. Antonio Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería Africa número 53, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Máximo Alomar Josa, ayudante de Campo del General Subinspector de Baleares, General de brigada de Artillería, D. Antonio Durán Salgado, con doña Margarita Cerdeira Serra.

Capitán de Infantería D. José Melgar Alonso, destinado en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con doña María Gilibert Dopico.

Teniente de Infantería D. Angel Avellanal y Sánchez de León, destinado en el Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara, con doña María de la Candelaria Pérez Saavedra.

Teniente de complemento de Infantería Marcos Adrover Sorrell, destinado en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con doña Margarita Bonet García.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Bajas

Comprobado que en la Orden de 20 de agosto de 1946 (D. O. núm. 190), en la que figuraban que causaban baja en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería D. Juan Calvo Sarnago y el alférez de la misma Escala y Arma, don Pedro Torres Paláu, queda rectificadas en el sentido de que estos oficiales por no reunir las condiciones necesarias para acogerse a los beneficios de la Ley de 29 de julio de 1943 (D. O. núm. 176) no llegaron a ser admitidos en la citada Academia, y hallándose comprendidos en el apartado a) del artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 200), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la lista de admitidos al concurso-oposición, séptima convocatoria, para el ingreso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería D. Félix San Juan Guerrero, perteneciente al reemplazo de 1941, con destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan pertenecientes a los reemplazos que también se indican y como comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 200), quedan licenciados

por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento los pertenecientes a ella, y pasando a formar parte de la misma, el procedente de la provisional.

Teniente de complemento de Infantería D. Emilio Magariños Cardero, del reemplazo de 1940.

Otro, D. Alvaro Bolea Cañiz, del reemplazo de 1937.

Alférez provisional D. Manuel Prego de Oliver Domínguez, del reemplazo de 1936.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento con arreglo al artículo 170 para el Régimen Interior de la misma el teniente provisional de Infantería, procedente de Milicias, D. Gabriel Larrea Navas, perteneciente al reemplazo de 1934, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (DD. OO. núms. 200 y 236), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de complemento con el empleo de alférez, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo segundo de la Orden de 31 de julio de 1946 (DIARIO OFICIAL, núm. 172).

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causan baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican, y como comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedando en la situación en que actualmente se encuentran, continuando en la Escala de complemento los pertenecientes a ella, y pasando a formar parte de la misma, con su actual empleo y antigüedad, los procedentes de la provisional.

Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Quesada Molinero, del reemplazo de 1926.

Alférez provisional D. Agustín Serrano Duarte, del reemplazo de 1925.

Otro, D. Bruno Franco Sanguino, del reemplazo de 1929.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1946, el alférez de Infantería de la Escala activa D. Alfredo Tamborero Rovira, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Ascensos

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 239) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar de Infantería, se declara aptos para el ascenso y se pronuncie al empleo de serente auxiliar de Infantería con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que se relacionan con destino en las Unidades que se expresan, colocándose en su nueva Escala en la forma que se menciona, pasando a las situaciones que a cada uno se indica.

Brigada D. José Sanmartín Carrro, del Regimiento Simancas núm. 4, colocándose a continuación de D. José Rodríguez Alvaréz, confirmándosele en su actual destino.

Otro, D. Zacarías Ruiz Collado, del Batallón La Palma núm. XXIX, colocándose a continuación de don José Castro Xombanova, confirmándosele en su actual destino.

Otro, D. Francisco Lore, Gayán, del Batallón Valladolid n.º VII colocándose a continuación de D. Antonio Gómez Quintero, confirmándosele en su actual destino.

Otro, D. Adolfo Palláez Tena, del Regimiento Terrán núm. 14, colocándose a continuación de D. Emilio Olmos Almonaca, confirmándosele en su actual destino.

Otro, D. José López Moreno, reem-

plazo por herido, 1.ª Región Militar, Badajoz, colocándose a continuación de D. Manuel Cintrano Ruiz, quedando en igual situación.

Otro, D. Alfonso Guerra Pozo, del Regimiento Ebro núm. 56, colocándose a continuación de D. Antonio Porrás Martín, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Antonio Fuentes Gafán, del Regimiento Brunera núm. 6a, colocándose a continuación de D. Cruz Magdaleno Alegre, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Gregorio Bustamante Leiva, del Regimiento Mallorca núm. 13, colocándose a continuación de D. José Ferrer Bernal, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Pedro Sánchez Rodanas, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, colocándose a continuación de D. Félix Peña Hernández, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Emilio González Carrasco, del Regimiento Oviedo núm. 63, colocándose a continuación de D. Gabriel Pulido Vega, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Rafael Muñoz Martín, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, colocándose a continuación de D. Emilio Casais Iglesias, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Domingo Lorenzo Martín, del Regimiento Infantería Ebro núm. 55, colocándose a continuación de D. Crescencio López Carrera, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Félix Sannandres Pacheco, del Batallón Disciplinario, colocándose a continuación de D. Francisco Hernández Ramos, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Joaquín Ortiz Moreno, del Regimiento Tenerife núm. 49, colocándose a continuación de D. Félix Sannandres Pacheco, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. José Riu Forcat, del Batallón Llerena núm. XXV, colocándose a continuación de D. Juan Jiménez Nieto, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Luis Angulo Ruiz, del Grupo Regulares Alhucemas núm. 5, colocándose a continuación de D. Mariano Barrios Gaona, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Gregorio de Juana Martínez, del Grupo Regulares Alhucemas número 5, colocándose a continuación de don Anastasio Romero Marín, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Melquíades Morera Marcos, del Regimiento San Fernando número 11, colocándose a continuación de

don Castor Franco Alvarez, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Constantino Monedero Fernández, del Regimiento Infantería Garelano núm. 45, colocándose a continuación de D. Miguel Fernández Serralla, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Antonio Pérez Granados, del Regimiento Badajoz núm. 26, colocándose a continuación de D. José Díaz Flores, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Ramón Díaz Román, del Regimiento Alcántara núm. 33, colocándose a continuación de D. Juan Borrero Villegas, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Antonio Gutiérrez García, disponible 1.ª Región Militar, colocándose a continuación de D. Emilio Rodríguez Arias, quedando en igual situación.

Otro, D. Segundo de Dios Soler, del Regimiento Tenerife núm. 49, colocándose a continuación de D. Eduardo Pazos Rivera, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Fermín Corcuera Esnaola, del Regimiento Tetuán núm. 14, colocándose a continuación de D. Luis de Pazos Muñoz, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Rafael Niño Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, colocándose a continuación de don Plácido Alfonso Pérez, quedando en igual situación.

Otro, D. Mariano Rupérez Escudero, del Grupo Regulares Alhucemas número 5, colocándose a continuación de don Francisco Nieto Fernández, confirmándose en su actual situación.

Otro, D. Francisco Tauste Vaca, del Regimiento Granada núm. 34, colocándose a continuación de D. José Moreda Corral, confirmándose en su actual situación.

Otro, D. Pedro Alfonso Moreira, del Regimiento Rif núm. 8, colocándose a continuación de D. Félix García Ortega, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Luis Martín Cruz, del Regimiento Covadonga núm. 5, colocándose a continuación de D. Antonio Gutiérrez Castro, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Juan López Machuca, del Regimiento Infantería San Fernando número 11, colocándose a continuación de D. Alejandro Ezeiz Meraga, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Manuel Ferreira Regueiro, del Regimiento Covadonga núm. 5, colocándose a continuación de D. Melecio

Garrido Hidalgo, confirmándose en su actual destino.

Otro, D. Eugenio Salvador Caivo, del Batallón Colón núm. XXIV, colocándose a continuación de D. Manuel Ferreira Regueiro, confirmándose en su actual destino.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, D. Vicente Suárez Bernal, con antigüedad de 2 de septiembre de 1946 y efectos económicos a partir de 1 de octubre de 1946, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, D. Antonio Rivero Pérez, pasando a la situación Militar que le correspondía con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 1 de junio de 1946 (D. O. núm. 127), para cubrir la vacante de secretario general existente en la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Segovia, se destina al coronel de Caballería de la Escuela complementaria D. Manuel Fernández Corredor, de la Caja de Recluta núm. 67.

Madrid, 31 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, el comandante de Caballería D. Ignacio Balnes Arenal, que ascendió a este empleo por Orden de 27 de agosto de 1946 (D. O. núm. 195).

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Con arreglo a lo que determina el artículo 368 del vigente Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército por encontrarse en igno- radero el capitán provisional de Caballería D. Luciano Gómez Muñoz, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto número 7, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el procedimiento que se le sigue.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, al teniente de Caballería de la Escala complementaria D. Epifanio Martín Rodríguez, con destino en los Juzgados Militares de la 1.ª Región Militar, colocándose a continuación del capitán de Caballería de la Escala complementaria don Miguel Martín Calleja, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Villar Juliá Catalán Catalán al alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería, D. José Virto Fernández, del quinto Depósito de Sementales, y con doña Rosa Hernández Hernández, al teniente auxiliar de Caballería don José Guberna Bartol, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden

de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncian las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

**Segundo Depósito de Sementales**

Una de sargento y una de cabo.

**Tercer Depósito de Sementales**

Una de sargento y cuatro de cabo.

**Cuarto Depósito de Sementales**

Una de cabo primero.

**Sexto Depósito de Sementales**

Una de cabo.

**Séptimo Depósito de Sementales**

Una de brigada.

**Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baza)**

Dos de cabo.

**Octavo Depósito de Sementales**

Una de cabo primero.

**Octavo Depósito de Sementales (Sección Lugo)**

Una de cabo.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**ARTILLERÍA****Mandos**

Ha designado para el mando de la Base de Parques y Talleres de Auto-

movilismo de Carabanchel Alto-Madrid, al comandante del Arma de Artillería D. Luis Rife Coicoclea, de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Capitán de Artillería D. Luis Miranda Beutell, del Regimiento de Artillería núm. 7, con doña Juana Mascareño Kabana.

Otro, D. Pascual Ribot Fábregas, del Regimiento de Artillería número 23, con doña María del Salvador Blanes Serrá.

Otro, D. Leovigildo Sánchez Trujillo, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, con doña Elvira Rodríguez López.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Parraga Casanova, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta, con doña Francisca Utrilla Amategui.

Otro, D. Enrique Esteban Martín, del Regimiento de Artillería núm. 29, con doña María James Bergua.

Otro, D. Francisco Paraleda Sánchez del Regimiento de Artillería número 61, con doña Pilar Arrufat Ginés.

Madrid, 31 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Quinquenios**

Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 1 de julio de 1943 e instrucciones dictadas por Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y Personal de banda que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Brigada de Artillería D. Nicolás López Lago, del Regimiento de Artillería núm. 50, 500 pesetas a partir de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otra, D. Rufas Catalán Domingo, alumno de la Academia Militar

de Suboficiales, 500 pesetas a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Justo Fernández González, del Regimiento de Artillería número 7, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación 6a.)

Otro, D. José Martínez Burgos, del Regimiento de Artillería número 22, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Demetrio Moreno Arboyo, del Regimiento de Artillería número 61, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bernabé Buenapozada Salamanca, de la Compañía de Autos de la 9.ª Región Militar, 500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1941 por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento. (Rectificación.)

Otro, D. José Álvarez Marín, del Regimiento de Artillería número 3, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pascual García Gil (retirado), 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Macario Baquedano Ancin, (retirado), 2.000 pesetas a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Hellín Benavente (retirado), 500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Sargento de Artillería D. Calixto del Valle Mateo, del Regimiento de Artillería número 4, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Álvarez Nájiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ángel García González, del Regimiento de Artillería número 50, 500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1945 por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Iglesias Repiso, de Parques y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Pazos Portela, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Palma Sánchez, del Regimiento de Artillería número 16, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ruperto Horta Velasco, del Regimiento de Artillería número 23, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio López Tamarit, del Regimiento de Artillería número 1, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Lorenzo, del Regimiento de Artillería número 2, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Barrios Benito, del Regimiento de Artillería número 41, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Artáiz Martínez (retirado), 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

#### Personal de Banda

Maestro de Banda D. Manuel Maldonado Serrano, del Regimiento de Artillería número 22, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su asimilación a sargento.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería que a continuación se relaciona, un quinquenio de 500 pesetas acumulables, debiendo perci-

birlos a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad que a cada uno se le señala.

Con antigüedad de 1 de agosto de 1942

Sargento de Artillería D. Francisco Béjar Ocaña, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Luis Soria Albericio, del Parque y Maestranza de Madrid.

Otro, D. Regino Gago Gallego, del Regimiento de Artillería número 19.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1942

Sargento de Artillería D. Francisco de Miguel Hernando, alumnado de la Academia Militar de Suboficiales.

Con antigüedad de 1 de febrero de 1943

Sargento de Artillería D. José Gómez Ibáñez, del Regimiento de Artillería número 13.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1943

Sargento de Artillería D. Benito Romero Herrera, del Regimiento de Artillería número 4.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1943

Sargento de Artillería D. Antonio Bermejo Fernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 2.

Con antigüedad de 1 de diciembre de 1943

Sargento de Artillería D. Conrado Jorge García, del Regimiento de Artillería número 61.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de julio de 1946 (D. O. núm. 162), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros de la Escala Activa existente en el Centro de Transmisiones del Ejército, he designado al teniente coronel de Ingenieros D. Jorge Marforrell Mouar, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir dos vacantes de comandante de Ingenieros de la Escala Activa existentes en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, anunciadas por Orden de 15 de julio de 1946 (D. O. núm. 162), se designa a los comandantes de Ingenieros D. Emilio Amor Martínez y D. Julio Cardenete Derqui, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y de la Academia de Ingenieros, respectivamente.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. Luis Ochoa de Retana y Egaña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, con doña María de los Angeles Nález Seijas.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Fernando Sánchez-Lafuente y Hurtado de Mendoza, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, con doña Amparo Caudavilla Monteserín.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de julio de 1946, el capitán de complemento de Ingenieros don Eduardo Meseguer Marín, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de agosto de 1946, el sargento de Ingenieros D. José Mata Iglesias, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### Especialistas del Ejército.

#### Bajas

Causa baja en la lista de admitidos para cubrir sesenta plazas de alumnos mecánicos electricistas, Rama "B", publicada por Orden de 12 de marzo de 1946 (D. O. núm. 63), el cabo primero de Artillería D. Rafael Martínez Aguilar, por haber sido ascendido a sargento de Artillería por Orden de 6 de julio de 1946 (D. O. número 155), continuando en su actual empleo y situación.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de corriente (D. O. núm. 182), pasan a prestar servicios en los destinos que se les señala, el personal del Cuerpo auxiliar de ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Infantería Saboya número 6*

Maestro de taller de segunda clase, asumiendo a teniente D. Esteban Moreno Fernández, de la Maestranza de Artillería de Tetuán.

*A la Fábrica Militar de Oviedo*

Maestro de taller de segunda clase, asumiendo a teniente D. Julio Menéndez Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 7.

#### FORZOSO

*A la Fábrica Militar de Trubia*

Maestro de fábrica principal, asumiendo a comandante D. Eustaquio Sánchez Alonso, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por ejercer actividades incompatibles con la situación militar, con arreglo a lo que dispone el Decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 73), el teniente coronel auditor de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Juan Muñoz Rojas, con destino en la Auditoría de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 179), pasan designados a las Unidades que se expresan los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

*A la Agrupación de Sanidad Militar número 6*

Teniente coronel médico D. Isidro Rodríguez Madrano, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar de Guadalajara.

*A la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Comandante médico D. José Segura Pérez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Valencia número 23*

Capitán médico D. Ramón Iglesias Galindo, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

*Al Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15*

Capitán médico D. José Santos Alvarez, del Regimiento de Artillería número 32.

*A la Clínica Militar de Villasanjurjo*

Capitán médico asumiendo D. Ignacio Martínez Rovira, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 7**

Teniente médico D. Mariano Vázquez de Prada Juárez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alpuceñas núm. 5.

Otro, D. Fernando Iznado Marín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta, núm. 3.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Teniente médico D. Alejandro Almonacid Hernández, de la Agrupación de Sanidad Militar, núm. 10.

**FORZOSOS****A la Agrupación de Sanidad Militar número 6**

Comandante médico D. José Mezota Sagorla, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Sanidad de la División 6.ª.

Otro, D. Eduardo García Acebal, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del mes actual, el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Albuve Fernández, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Natividad Sáez de Navarrete Ortega al teniente médico D. Máximo Gutiérrez Pérez de la Riva, en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 del actual (D. O. núm. 182), para cubrir una vacante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina existente en el Servicio Geográfico del Ejército, se destina al practicante de segunda de dicho Cuerpo D. Francisco Collado Ruiz, afecto al mencionado Servicio, según Orden de 31 de mayo próximo pasado (D. O. número 126).

Madrid, 31 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, y en la de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (DD. OO. números 253 y 232, respectivamente), e instrucciones complementarias, se concede a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, las cantidades que se expresan en concepto de quinquenios acumulables, que percibirán a partir de las fechas que se indican, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

1.000 pesetas anuales al brigada de Sanidad Militar D. Juan Ruitort Sastre, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales al brigada de Sanidad Militar D. Francisco Canellas Saura, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

500 pesetas anuales a cada uno de los sargentos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan que percibirán a partir de las fechas que se indican, con la antigüedad que se les señala:

**A partir de 1 de diciembre de 1944**

Don Juan Sanabria Martínez, hoy ayudante de Oficinas Militares, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Don Sebastián Tranche Ibáñez, hoy ayudante de Oficinas Militares, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Don Albio Martín Páez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

**A partir de 1 de julio de 1945**

Don José Vega González, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

**A partir de 1 de enero de 1946**

Don Enrique Fernández Señor, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

**A partir de 1 de julio de 1946**

Don Antonio Golpe Ferrás, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DÁVILA

**MUSICAS MILITARES****Destinos**

Para cubrir las vacantes de brigadas y sargentos músicos anunciadas por Orden de 12 de julio de 1946 (D. O. núm. 161), correspondientes al turno de provisión normal, pasa a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), el personal que a continuación se relaciona.

**VOLUNTARIOS****A la Música de la Academia de Infantería**

Brigada D. Francisco Cid Vega, clarinete si b, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

**A la Música de la Academia de Suboficiales**

Sargento D. Enrique Rodríguez Prieto, bajo, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

**A la Música del Regimiento de Infantería Salamanca núm. 4**

Sargento D. Valentín Jorge de la Cruz, sax. tenor si b, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

**A la Música del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5**

Brigada D. Angel Plana Sanjuán, clarinete si b, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

**A la Música del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16**

Sargento D. Arturo Alcalá Ocaña, trombón, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

A la Música del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Sargento D. Bautista Guarner Albert, trombón, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Música del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Sargento D. Agustín Prunell Mitja, trompa mi b, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

A la Música del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Sargento D. Alberto Rodríguez Moñivas, trompa mi b, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

A la Música del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40

Brigada D. Esteban Alonso Guisado, requinto mi b, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Música del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

Brigada D. José Pérez Balsa, bombardino, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 33.

A la Música del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Sargento D. Miguel Márquez Durán, clarinete si b, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

A la Música de la Agrupación de Montaña núm. 2

Brigada D. Manuel Caballero Mesa, clarinete si b, del Regimiento de Infantería Africa núm. 33.

A la Música del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX

Sargento D. Angel Jaso Grela, bajo, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

#### FORZOSOS

A la Música del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sargento D. Cástulo Esquivias Gil, clarinete si b, de disponible forzoso en Melilla, con arreglo al artículo 7.º de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

A la Música de la Academia de Suboficiales

Sargento D. Manuel Román Roa, fagot, en vacante de plantilla y a extinguir en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

A la Música del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Sargento D. Francisco Peña te Báez, trombón, de disponible forzoso en Canarias.

A la Música del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19

Brigada D. Vicente Gironés Bombay, requinto mi b, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Música del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Sargento D. Santiago Ochoa Díaz, fliscorno si b, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 30 de agosto de 1946,

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de brigadas y sargentos músicos, anunciadas por Orden de 12 de julio de 1946 (D. O. núm. 161), correspondiente al turno de libre elección, pasa a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944, el personal que a continuación se relaciona:

A la Música del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Sargento D. José Román Aguilar, clarinete si b, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

A la Música del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Brigada D. Miguel Gómez Bo, fliscorno si b, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Sargento D. Enrique Fuentes Real, trompa mi b, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Madrid, 30 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuer-

pos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

#### CRUCES

Ingenieros de Armamento y Construcción

Maestro de taller de primera, activo, D. Arcadio Suárez Alvarez, con antigüedad de 28 de mayo de 1934. Cursó la documentación la Fábrica de Armas de Oviedo.

Maestro de taller de segunda, activo, D. Manuel Sánchez Omedo, con antigüedad de 25 de agosto de 1926. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESTAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESTAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, fallecido, D. Estanislao de Cubas y Urquijo, con antigüedad de 23 de abril de 1946, a partir de 1 de mayo de 1946. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Esta pensión deberán percibirla a partir de 1 de mayo de 1946, hasta la fecha de su fallecimiento, sus herederos legales.

Teniente coronel, activo, D. Cástor Manzanera Holgado, con antigüedad de 4 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación el 22 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Comandante, activo, D. Joaquín Puig Costa, con antigüedad de 17 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Comandante, activo, D. Tomás Martín Dueñas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Batallón de Infantería Lanzarote núm. 31.

Comandante, activo, D. Andrés Piñá Vázquez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 38. Queda rectificada la Orden de 20 de julio de 1946 (D. O. núm. 177), por error del primer apellido.

Comandante, activo, D. Manuel Izquierdo Hidalgo, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Miguel Rubiales Pedraja, con antigüedad de 30 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento Carros de Combate Oviedo núm. 63.

Comandante, activo, D. Benigno Correas Nalda, con antigüedad de 21 de marzo de 1946, a partir de 1 de abril de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Mañas Tabora, con antigüedad de 5 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Calixto Calleja Vaurell, con antigüedad de 10 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Comandante, activo, D. Juan Guardiola Homar, con antigüedad de 6 de agosto de 1946, a partir de 1 de septiembre de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Capitán, activo, D. Severino Fernandez Losada, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 67.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Luis Cabanas Valles, con antigüedad de 6 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Eduardo Coca Cuadrado, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Miguel Fernández Luanco Cuena, con antigüedad de 11 de octubre de 1943, a partir de 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar.

Maestro de taller de primera, activo, D. Arcadio Suárez Alvarez, con antigüedad de 11 de marzo de 1943, a partir de 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Fábrica de Armas de Oviedo.

Maestro de taller de segunda, activo, D. Amable Fernández Alvarez, con antigüedad de 8 de junio de

1944, a partir de 1 de julio de 1944. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Ayudante de primera, activo, don Pedro Miguel Aragón, con antigüedad de 1 de marzo de 1943, a partir de 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.

Auxiliar de segunda, activo, don Salvador Margarit Gilbert, con antigüedad de 13 de enero de 1943, a partir de 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Jesús Barba Badosa, con antigüedad de 13 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación el 2.º Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Nuin Mutiva, con antigüedad de 3 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación el 43 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Teodoro Carrero Delgado, con antigüedad de 3 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación el 1.º Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Eulasio Sarabia Kugerós, con antigüedad de 3 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación el 1.º Tercio de la Guardia Civil.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Alberto Goytre Laguera, con antigüedad de 7 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

#### Sanidad

Capitán S. M., activo, D. Marcos Fernández Ordoña, con antigüedad de 17 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Veterinaria

Comandante, activo, D. Eulogio Criado Vegas, con antigüedad de 21 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la 7.ª Región Militar.

#### Clero

Teniente coronel capellán, activo, don Lorenzo Aizpún Oteiza, con antigüedad de 6 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Aviación

Coronel, activo, D. Vicente Eyaralar Almazán, con antigüedad de 9 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Coronel, activo, D. Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza, con antigüedad de 7 de febrero de 1946, a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. José Echeagaray Herrero, con antigüedad de 14 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la 4.ª Región Aérea.

#### Moros

Oficial 1.º, activo, Sidi El Kebir Ben Mohamed Guzdani, con antigüedad de 1 de febrero de 1945, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Jini núm. 1.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARRREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 761)

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Luis Balmaseda Sánchez-Arévalo, con antigüedad de 27 de mayo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Comandante, activo, D. Bernardo Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 14 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la División núm. 91, Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Damián Massanet Plomer, con antigüedad de 12 de febrero de 1946, a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documentación la Subinspección Militar de Canarias.

Comandante, activo, D. José Romero Sixto, con antigüedad de 19 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Teniente, activo, D. Arcadio Martín Alnarte, con antigüedad de 25 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de Movilización y Servicios de la 2.ª Región Militar.

#### Caballería

Capitán, activo, D. Juan Rodríguez Domínguez, con antigüedad de 5 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Capitán, activo, D. Félix Parra Rodríguez, con antigüedad de 8 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

#### Cuerpo de Picadores Especialistas

Alfárez, activo, D. Santiago Sáenz del Río, con antigüedad de 24 de abril de 1942, a partir de 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 6 del C. E. de Navarra.

Alfárez, activo, D. Sotero del Moral Díaz, con antigüedad de 26 de julio de 1942, a partir de 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 8.

Alfárez, activo, D. Santiago Navarro García, con antigüedad de 9 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Bartolomé Ordinas Fúster, con antigüedad de 1 de agosto de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación la Academia Militar de Suboficiales.

Comandante, activo, D. Francisco Borrero Roldán, con antigüedad de 12 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Maestro de taller de primera, activo, D. Arcadio Suárez Álvarez, con antigüedad de 11 de marzo de 1941, a partir de 1 de abril de 1941. Cursó la documentación la Fábrica de Armas de Oviedo.

Maestro de taller de segunda, activo, D. Manuel Sánchez Olmedo, con antigüedad de 21 de enero de 1934, a partir de 1 de febrero de 1934. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

Maestro de taller de segunda, activo, D. Amable Fernández Álvarez, con antigüedad de 15 de octubre de 1935, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Maestro de taller de segunda, activo, D. Esteban Moreno Fernández, con antigüedad de 3 de octubre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque y Maestranza de Tetuán, Ceuta.

Ayudante de primera, activo, don Julián García Palomares, con antigüedad de 11 de julio de 1944, a par-

tir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Auxiliar de segunda, activo, don Salvador Margarit Girbent, con antigüedad de 20 de mayo de 1935, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Florencio Aznar Fernández, con antigüedad de 18 de febrero de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V.

Comandante, activo, D. Alejandro Cuerda Santana, con antigüedad de 30 de mayo de 1946, a partir de 1 de junio de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Mazón Sánchez, con la antigüedad de 21 de junio de 1946, a partir de 1 de julio de 1946. Cursó la documentación la Comisión de Movilización de Industrias de la 1.ª Región Militar.

#### Sanidad

Practicante de primera, activo, don Máximo Aranda Felipe, con antigüedad de 21 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ejército de Marruecos.

Practicante de primera, activo, don Leandro Velasco Miguez, con antigüedad de 17 de octubre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Sanidad Militar de Canarias. Queda rectificada la Orden de 20 de julio de 1946 (D. O. número 177) por error del segundo apellido.

#### Topógrafos

Capitán, activo, D. Juan Bartolomé Gómez, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica de E. M.

#### Aviación

##### Ingenieros Aeronáuticos

Ayudante, activo, D. Herminio Sánchez Quirós, con antigüedad de 13 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

#### Moros

Oficial 1.º, activo, Sidi el Kehir Ben Mohamed Guzdani, con antigüedad de 1 de febrero de 1940, a

partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Oficial 1.º, activo, Sidi Said Ben Hosain Guernani, con antigüedad de 9 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Oficial 2.º, activo, Sidi Mohamed Ben Chaib Urriagli, con antigüedad de 22 de abril de 1943, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1.

**PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699). RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (DIARIO OFICIAL NUM. 262 Y «BOLETÍN OFICIAL» NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y «BOLETÍN OFICIAL» NUM. 333)**

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don José Gestal Laguna, con antigüedad de 26 de junio de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

#### Ingenieros

Capitán, retirado extraordinario, don Francisco Bellas Giménez, con antigüedad de 23 de febrero de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## GRUPACION DE TROPAS DE VETERINARIA DE LA OCTAVA UNIDAD

Subasta de ganado

El próximo día 5 y a las doce horas, se procederá a subastar una mula y dos caballos de desecho que tiene la octava Unidad de Veterinaria, sita en calle del Parque.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.097

P. 3-2

## BATALLON CAZADORES DE MONTAÑA ESTELLA NUM. XXI

Deseando este Cuerpo contratar la confección de prendas de uniformes para los jefes, oficiales y suboficiales

del mismo con arreglo a lo que dispone la regla 13 del capítulo IV del Reglamento de uniformidad; los industriales a quienes interese pueden dirigir sus ofertas al comandante Mayor de este Batallón antes del día 15 de septiembre, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Estella, 28 de agosto de 1946.

Núm. 5.099

P. 2-1

## CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRIZGO.-PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 16 de septiembre de 1946, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destinos podrán informarse los que así lo deseen en la tablilla de anuncios de este Parque,

pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

La Junta económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

*Artículos a adquirir*

Paja piensos.  
Leña ranchos.  
Leña hornos.  
Carbón vegetal.  
Levadura artificial.  
Sal.  
Legumbres.  
Melilla, 28 de agosto de 1946.

Núm. 5.098

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

( N U E V A E D I C I O N )

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

|  |       |
|--|-------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección<br>Legislativa... .. | 32,50 |
| Al DIARIO OFICIAL... ..                            | 25,00 |
| A la Colección Legislativa... ..                   | 7,50  |

#### PARTICULARES (semestre)

|  |       |
|--|-------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección<br>Legislativa... .. | 65,00 |
| Al DIARIO OFICIAL... ..                            | 50,00 |
| A la Colección Legislativa... ..                   | 15,00 |

### EJEMPLARES SUELTOS

|  |      |
|--|------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..   | 0,50 |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..  | 1,00 |
| Cuaderno de la Colección Legislativa... .. | 1,00 |

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Los reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección

Legislativa en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se atenderán aquellos los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Batares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañados de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendo-se legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que en el se den figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprendan el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Ejército. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giro y abonados, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.